

Carrera nueva N° 11.847/15: Especialización en Enseñanza de la Matemática para la Escuela Secundaria, Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría Académica. Dictamen considerado por la CONEAU el día 05 de septiembre de 2016 durante su Sesión N° 447, según consta en el Acta N° 447.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Enseñanza de la Matemática para la Escuela Secundaria, Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría Académica, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, las Actas N° 422 y N° 438 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Enseñanza de la Matemática para la Escuela Secundaria, Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría Académica, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- Se asegure, en forma previa al inicio de las actividades académicas de la carrera, que la Institución cuente con la autorización correspondiente para el dictado de la misma fuera del CPRES al que pertenece la Universidad.
- Se incorpore en la normativa la distribución de la carga horaria teórica y práctica de la carrera y el plazo para presentar el trabajo final.
- Se asegure, en forma previa al inicio de las actividades académicas de la carrera, que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollarán las actividades presenciales de la carrera.

ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera nueva de Especialización en Enseñanza de la Matemática para la Escuela Secundaria, Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires (UNPE), Secretaría Académica, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Esta carrera, con sede de dictado en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, fue evaluada, obteniendo dictamen favorable en el año 2014 mediante Acta CONEAU N° 397/2014. En la actual presentación, la carrera será dictada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En la respuesta a la vista de la Institución, se presenta un contrato de locación de aulas (y las correspondientes adendas) celebrado entre la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Universidad, en el que se establece que el desarrollo de maestrías, especializaciones y seminarios se llevará a cabo en esas instalaciones.

Al respecto, se señala que no se presenta la autorización correspondiente para el dictado de la carrera fuera del CPRES al que pertenece la Universidad por lo que se establece un compromiso en ese sentido.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Consejo Superior (CS) N° 32/12 por la cual se aprueba el plan de estudios de la carrera que obra como anexo; Res. Rectoral N° 187/11 por la cual se designa a la Directora de la carrera; Res. CS N° 33/12 por la cual se aprueba el reglamento de la carrera que obra como anexo.

La inserción institucional es adecuada.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por una Directora y una Comisión Académica integrada por 5 miembros, entre ellos la Directora de la carrera. Las funciones se encuentran contempladas en la normativa presentada.

A continuación, se enuncia la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada y Doctora en Ciencias de las Matemáticas (Universidad de Buenos Aires).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la UNIPe y profesora asociada en la Universidad de Buenos Aires.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí (categoría I del Programa Nacional de Incentivos).
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (ha efectuado una publicación en revista con arbitraje, un capítulo de libro y 4 libros).
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí (ha integrado jurados de tesis).

La estructura de gestión es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que reúnen antecedentes académicos suficientes para desempeñar las funciones asignadas.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se asegure, en forma previa al inicio de las actividades académicas de la carrera, que la Institución cuente con la autorización correspondiente para el dictado de la misma fuera del CPRES al que pertenece la Universidad.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Consejo Superior N° 32/12		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	9	320 horas

Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	64 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Preparación del trabajo final integrador	1	16 horas
Carga horaria total de la carrera		400 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 18 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: no se informa		
Organización del plan de estudios: El plan de estudios es semiestructurado y se distribuye en 3 áreas: área de conocimientos generales, área centrada en el estudio matemático-didáctico de una selección de ejes temáticos que aborda la escuela secundaria y una de trayecto de investigación y formación centrada en el trabajo grupal de planificación, implementación y análisis de clases; y culmina con la elaboración de un trabajo final integrador.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)		9

Con respecto al plan de estudios, se señala que la carga horaria es suficiente. Del análisis de sus contenidos se advierte que los seminarios que lo integran entran en conocimientos matemáticos y de didáctica de la matemática con el estudio de problemas de enseñanza propios de la escuela secundaria. El enfoque planteado reconoce dimensiones epistemológicamente diversas que, además, serán abordadas durante el desarrollo de la carrera. La bibliografía específica de apoyo es pertinente y parte de la misma es de autoría de los integrantes del cuerpo académico.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	180 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: No	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 180 horas que se realizan en los cursos y consisten en abordar y ensayar problemas estadísticos, lectura y discusión de artículos, análisis de registros de clases, entre otras.

Las prácticas a realizar resultan pertinentes y adecuadas. Teniendo en cuenta que la distribución de la carga horaria teórica y práctica de la carrera no se consigna en la normativa, se establece un compromiso al respecto.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado o de nivel superior no universitario no menor de cuatro años de duración. Además, deberá cumplir con alguno de los siguientes requisitos: ser profesor de matemática con título

otorgado por universidad o instituto terciario en carrera de 4 años o, ser docente en ejercicio a cargo del dictado de cursos de matemática.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se incorpore en la normativa la distribución de la carga horaria teórica y práctica de la carrera.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 22 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 17	7	2	4	3	1
Invitados: 5	3	2	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	12				
Residentes en la zona de dictado la carrera	19				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Historia y Arqueología, Ciencias de la Educación, Sociología, Matemáticas.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	22
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	1
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada. En cuanto al nivel de titulación se observa que 4 integrantes informan título máximo inferior al que otorga la carrera.

Las trayectorias de los integrantes del plantel que poseen título equivalente o superior al que otorga la carrera, cubren satisfactoriamente los requerimientos de la Especialización. Aquellos docentes que carecen de título de posgrado acreditan antecedentes docentes y de investigación estrechamente vinculados con la temática del posgrado propuesto, que son suficientes y pertinentes para el desarrollo de las actividades que tendrán a cargo.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	5
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	Sí

V. EVALUACIÓN FINAL

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final de carácter integrador y deberá tomar la forma de informe sobre el estudio de un problema de enseñanza que incluya una indagación en algún recorte de la realidad educativa, entendiendo por tales un aula, documentos curriculares, un conjunto de alumnos, un colectivo de docentes, libros de texto, dispositivos escolares tales como tutorías, una propuesta de enseñanza de un tema de matemática, entre otros.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Teniendo en cuenta que no se especifica el plazo para la presentación del mismo, se efectúa un compromiso.

Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se incorpore en la normativa el plazo para presentar el trabajo final.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la respuesta al informe de evaluación, se comunica que la unidad académica cuenta con un laboratorio móvil y una biblioteca. Se especifica que las instalaciones donde se dictará la carrera cuentan, en el subsuelo, con 5 salas para el desarrollo de distintas actividades que la Universidad lleva adelante, como la Editorial Universitaria, el Laboratorio de Medios Audiovisuales, reuniones científicas, entre otras. En esta sede, los alumnos tendrán acceso a una biblioteca que constituye una extensión de la Biblioteca Central, conformada por una amplia selección de ejemplares y con un catálogo en línea (OPAC) disponible para estudiantes y docentes con los procedimientos adecuados para el préstamo y devolución de libros. En la planta alta se dispone de 5 aulas (4 tienen capacidad para 30 personas y una capacidad para 90).

La infraestructura y el equipamiento informados en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación resultan suficientes para responder a las necesidades que el posgrado requiere.

El fondo bibliográfico consta de 168 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informa que se está trabajando para aplicar a la Biblioteca Electrónica del MINCyT, se está realizando un proyecto de vinculación institucional para acrecentar el fondo bibliográfico y se están gestionando listados de materiales para su compra (a realizarse en el período 2016/2017). Asimismo, se comunica que se realizó una incipiente carga de archivos digitales a la que se puede acceder desde el OPAC y que son todos archivos que están en acceso abierto y libre de derechos, junto con los materiales producidos por la Editorial de la Universidad.

El fondo bibliográfico informado en la respuesta al informe de evaluación es suficiente.

Si bien en la respuesta al informe de evaluación, se presenta una nota emitida por la Coordinación de Infraestructura Edilicia, en la que se informa que se han iniciado las gestiones para tramitar las certificaciones de seguridad e higiene, la Universidad no presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el

personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma, por lo que la institución debe contar con dichas certificaciones.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se asegure, en forma previa al inicio de las actividades académicas de la carrera, que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollarán las actividades presenciales de la carrera.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión y cuerpo académico. Asimismo, se establecen los siguientes compromisos: se asegure, en forma previa al inicio de las actividades académicas de la carrera, que la Institución cuente con la autorización correspondiente para el dictado de la misma fuera del CPRES al que pertenece la Universidad; se incorpore en la normativa la distribución de la carga horaria teórica y práctica de la carrera y el plazo para la presentación del trabajo final y se asegure, en forma previa al inicio de las actividades académicas de la carrera, que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollarán las actividades presenciales de la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: 11847_15D

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.